



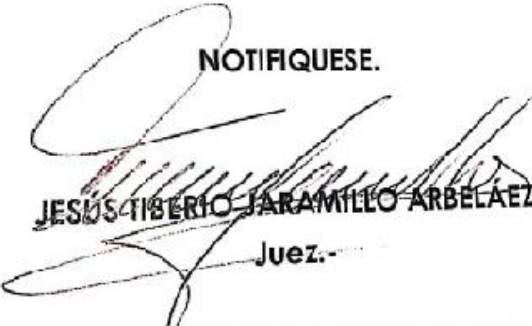
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

050013110002201900743 00

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder al estudiante de derecho José David Herrera Gaviria, quien continuará representando a la señora Paula Andrea Hoyos Rodríguez, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-